

## **Acuerdos Bilaterales**

**Clasificación:** 202-2008

**Fecha-de Ingreso:** 20 de junio de 2008

**Nombre de Acuerdo:** Acuerdo de Cooperación, Carta de intención entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Desarrollo Humano y el Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura a través del Centro de Capacitación a Distancia para Desarrollar y promocionar en forma conjunta un curso de actualización en línea sobre "Agroecoturismo" a ser ofrecido en Latinoamérica y el Caribe a través del aula virtual del portal educativo de las Américas.

**Partes:** SG/OEA & Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura

**Referencia:** IICA

**Fecha de Firma:** 14 de junio de 2008

**Fecha de Inicio:**

**Fecha de Terminación:**

**Lugar de Firma:**

**Unidad Encargada:**

**Persona Encargada:**

**Original:**

**Claves:**

**Cierre del proceso:**

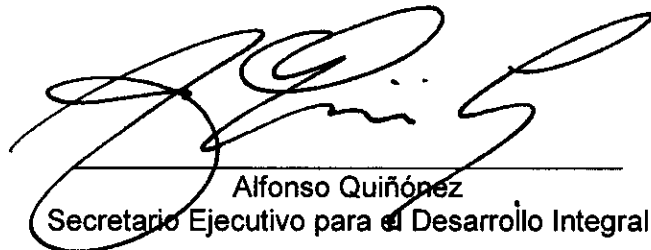
## DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

### ACUERDO DE COOPERACIÓN

**CARTA DE INTENCION ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVÉS DEL  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO,  
Y  
EL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA COOPERACION Y LA AGRICULTURA, A  
TRAVES DEL CENTRO DE CAPACITACION A DISTANCIA  
PARA  
DESARROLLAR Y PROMOCIONAR EN FORMA CONJUNTA UN CURSO DE  
ACTUALIZACION EN LINEA SOBRE "AGROECOTURISMO" A SER OFRECIDO EN  
LATINOAMERICA Y EL CARIBE A TRAVES DEL AULA VIRTUAL DEL PORTAL  
EDUCATIVO DE LAS AMERICAS**

Yo, Alfonso Quiñonez, Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la Organización de Estados Americanos ("OEA"), autorizo a la Sra. Marie Levens, Directora del Departamento de Desarrollo Humano, la firma del Acuerdo arriba mencionado en representación del Sr. Secretario General de la OEA.

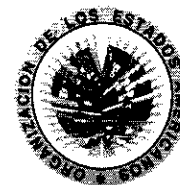
Esta delegación de autoridad expira el 30 de junio de 2008.



Alfonso Quiñonez  
Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral

Lugar: Washington D.C.

Fecha: Junio 11, 2008



## **CARTA DE INTENCIÓN**

**ENTRE**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,  
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO,**

**Y**

**EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA  
AGRICULTURA,  
A TRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA**

**LAS PARTES EN ESTA CARTA DE INTENCIÓN**, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (en adelante el IICA), a través del Centro de Capacitación a Distancia (en adelante CECADI), representado por el Director de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento, el señor James French; y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (en adelante SG/OEA), a través del Departamento de Desarrollo Humano (en adelante DDH), representada por su Directora, la señora María Levens;

### **CONSIDERANDO:**

Que la SG/OEA y el IICA suscribieron un Acuerdo de Cooperación General el 29 de marzo del 2006 cuyo propósito era desarrollar y fortalecer medidas de cooperación dentro del Sistema Interamericano para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural, bajo el contexto del proceso de la Cumbre de las Américas, de conformidad con el mandato de la Asamblea General contenido su Resolución AG/RES. 1728, y dentro del marco del Acuerdo entre la OEA y el IICA suscrito el 16 de abril de 1974;

Que con el ánimo de aprovechar mejor los recursos de las Partes y con el propósito de ofrecer un mejor servicio a la comunidad Interamericana, ambas Partes han unido sus esfuerzos con el fin de desarrollar una colaboración estratégica cuyo objetivo es facilitar la oferta de cursos de formación y desarrollo humano en las áreas de actividad del IICA y de la OEA, utilizando como medio el Portal Educativo de las Américas ([www.educoea.org](http://www.educoea.org));

Que en los últimos años, en diferentes foros, talleres y reuniones, ha quedado de manifiesto la necesidad de fortalecer los programas de capacitación, con el fin de lograr un mejor manejo de los recursos naturales existentes en el área y su relación en procesos productivos. En estos eventos se han llevado a cabo debates sobre el tema y se han generado materiales que pueden ser utilizados en el diseño de cursos sobre la temática, dirigido a productores, agro-empresarios, extensionistas, personal de ONGs, así como para profesores de facultades de agronomía y ciencias relacionadas;

Que tanto el IICA como la SG/OEA disponen de capacidades instaladas y de personal para la producción y gestión de cursos multimedia y para entornos virtuales;

Que la Orden Ejecutiva 05-13 Rev.4 de la SG/OEA titulada “Reestructuración de la Secretaría General” establece como una de las funciones del DDH en relación a la tecnologías de la información para el Desarrollo Humano, el establecimiento de alianzas estratégicas para la expansión, consolidación, profundización y diversificación de la formación de recursos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria y multisectorial, utilizando las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones; y

Que las Partes concuerdan que, en América Latina y el Caribe, existe un gran interés a nivel educativo sobre el tema agro-turismo.

**HAN CONVENIDO** en suscribir esta Carta de Intención:

## **ARTÍCULO I OBJETIVO**

- 1.1 Las Partes en esta Carta de Intención acuerdan desarrollar y promocionar en forma conjunta un Curso de Actualización Profesional sobre Agro-Ecoturismo (en adelante Curso), a ser ofrecido en América Latina y el Caribe a través del Aula Virtual del Portal Educativo de las Américas que dirige el DDH de la SG/OEA. Las Partes acuerdan que el Curso de Actualización Profesional sobre Agro-Ecoturismo constituye una primera actividad de un programa de largo alcance en el mismo tema.

## **ARTÍCULO II IDENTIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS FASES DEL CURSO**

- 2.1 Primera fase: Adaptación y reconversión del material original para impartirse a través de los estándares del Aula Virtual del Portal Educativo de las Américas.
  - a) El CECADI, a partir de las recomendaciones de la coordinación académica y tecnológica del Portal Educativo de las Américas, completará la adecuación de terminología y ambientación del CD-ROM que preparó para el Caribe con la finalidad de ajustarlo a la realidad latinoamericana y del Caribe.
  - b) El CECADI, guiado y asesorado por el experto en diseño instruccional del Portal Educativo de las Américas, realizará el procesamiento y reconversión de los contenidos educativos o formativos originales al ambiente de enseñanza-aprendizaje en línea del Portal Educativo.
  - c) El CECADI estará a cargo de la estructuración del contenido y determinación de instancias de análisis de información o situaciones problemáticas, aplicación o sistematización de aprendizajes, reflexión, síntesis y evaluación. Se encargará también de la elaboración de esquemas y gráficos como apoyo al texto narrado con su equipo de multimedia. El CECADI estará a cargo de la elaboración de instrumentos de evaluación diagnóstica, de proceso y sumativa.
- 2.2 Segunda fase: Montado del Curso al ambiente de aprendizaje en línea del Portal Educativo de las Américas.

- a) El montado del Curso estará a cargo del equipo del Portal Educativo de las Américas y comprenderá el montado de los textos, imágenes fijas e interactivas, esquemas y gráficos, como al texto narrado previamente, finalizadas por el CECADI.
  - b) Esta fase se considerará como finalizada en cuanto las Partes aprueben el producto final.
- 2.3 Tercera fase: Formación en tutoría virtual para potenciales tutores del curso.
- a) El CECADI seleccionará entre 20 y 30 especialistas en el tema del Curso que serán capacitados por el Portal Educativo de las Américas a través de sus lineamientos académicos y metodología.
- 2.4 Cuarta fase: Lanzamiento de la primera edición del Curso y subsecuentes ediciones.
- a) El Curso será gestionado e impulsado desde el Portal Educativo de las Américas. El IICA/CECADI estará a cargo del aspecto promocional y de los aspectos administrativos relacionados con la contratación de tutores. Todos estos aspectos siempre serán coordinados en forma estrecha con el equipo del Portal Educativo de las Américas.
  - b) El Portal Educativo de las Américas se encargará de promover y ofrecer el curso siguiendo los procedimientos ya acostumbrados en el mismo.
- 2.5 El programa de trabajo en cuanto a tiempos y tareas será el que se adjunta a esta Carta de Intención como Anexo No. 1, y será revisado con la periodicidad necesaria y modificado de mutuo acuerdo si así conviene a las Partes.

### **ARTÍCULO III DISPOSICIÓN FINANCIERA**

- 3.1 Sin perjuicio de lo que las Partes dispongan en los acuerdos suplementarios, memorandos de entendimiento y/o en el intercambio de cartas, suscritos en virtud de esta Carta de Intención, para la implementación conjunta del Curso, cada Parte cubrirá los gastos que demande las tareas y actividades a su cargo descritas en el Artículo II de esta Carta de Intención, los cuales luego deberán compensarse de los ingresos que se generen por el ofrecimiento del Curso.
- 3.2 En caso de generarse ganancias por el Curso luego de descontados los gastos a los que se hace mención en el apartado anterior, en cada ocasión que éste sea impartido, las Partes podrán hacer una distribución de las mismas en partes iguales, pudiendo decidir de común acuerdo y por escrito, la reinversión de las ganancias en el mejoramiento y actualización del Curso o en el desarrollo de la colaboración en el ramo objeto de esta Carta de Intención.

### **ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES**

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades de la SG/OEA según esta Carta de Intención es el DDH y su Coordinador/a es la señora María Levens, Directora del Departamento de Desarrollo Humano. Las notificaciones y

comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

Secretaría General de la OEA  
María Levens  
Directora del Departamento de Desarrollo Humano  
1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América  
Tel.: (1-202) 458-6166  
Fax: (1-202) 458-3897  
Correo electrónico: [mlevens@oas.org](mailto:mlevens@oas.org)

- 4.2 La dependencia responsable dentro del IICA de coordinar las actividades del IICA según esta Carta de Intención es el CECADI, y su Coordinador es el Director de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento, el señor James French. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, teléfono, fax y correo electrónico:

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
James French  
Director de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento  
Contiguo a la Clínica de Salud  
Coronado, San José  
Costa Rica  
Tel.: (506) 216-0380  
Fax: (506) 216-0444  
Correo electrónico: [james.french@iica.int](mailto:james.french@iica.int)

- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de esta Carta de Intención tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, vía fax o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de esta Carta de Intención o en quienes ellos deleguen. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.
- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el Coordinador designado, la dirección, teléfono, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

## **ARTICULO V**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS – PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

- 5.1 Toda controversia entre las Partes relativa a la interpretación, aplicación o ejecución de esta Carta de Intención se resolverá mediante negociación amistosa entre las Partes. En caso de no llegar a un acuerdo entre las Partes, se someterán incondicional e irrevocablemente, a los

procedimientos y a la decisión de un Tribunal de Arbitraje compuesto por tres (3) miembros. Dicho Tribunal estará compuesto de dos (2) árbitros, uno designado por cada una de las Partes y un tercero a ser nombrado por mutuo acuerdo entre las Partes. Se entiende que el Tribunal de Arbitraje puede decidir todas las cuestiones de procedimiento en aquellos casos en que las Partes no estén de acuerdo sobre el tema en disputa. La decisión del Tribunal de Arbitraje será final, inapelable y obligatoria. La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América.

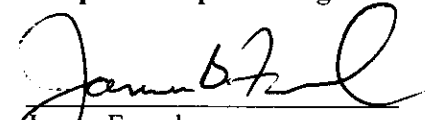
5.2 Ninguna de las disposiciones contenidas en esta Carta de Intención se entenderá como una renuncia total o parcial a los privilegios e inmunidades que amparan a las partes.

## ARTÍCULO VI DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Los derechos de uso y propiedad intelectual de los materiales y textos utilizados en el Curso serán compartidos por ambas Partes, para lo cual las Partes suscribirán un acuerdo complementario derivado de esta Carta de Intención antes que los materiales estén listos para ser utilizados en el Curso.
- 6.2 Formarán parte de esta Carta de Intención, todos las adendas, oficios, directrices o comunicaciones que se dirijan las Partes entre sí, las cuales para su validez y eficacia deberán estar suscritas por la SG/OEA, representada por la Directora del Departamento de Desarrollo Humano, y por el IICA, representado por el Director de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento, o quienes éstos designen para estos efectos.
- 6.3 Esta Carta de Intención entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá validez por un período de cuatro (4) años, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por notificación oficial escrita y sin necesidad de invocar causa, con 30 días de anticipación, su deseo de finalizarlo. En caso de finalización, deberán completarse las tareas en desarrollo que impliquen compromiso vigente con la comunidad servida.
- 6.4 Esta carta podrá ampliarse mediante adendum, para incluir cursos adicionales según las partes decidan a su conveniencia.

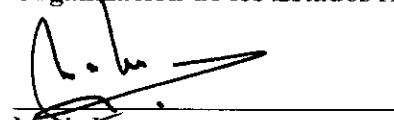
**EN FE DE LO CUAL**, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman esta Carta de Intención, en dos originales de igual tenor y validez, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

**Por el Instituto Interamericano de  
Cooperación para la Agricultura:**

  
James French  
Director de Liderazgo Técnico  
y Gestión del Conocimiento

Lugar: San José, Costa Rica  
Fecha: 14 de mayo, 2008

**Por la Secretaría General de la  
Organización de los Estados Americanos:**

  
María Levens  
Directora del Departamento de  
Desarrollo Humano

Lugar: Washington D.C.  
Fecha: 11 de junio 2008